

NIIF PYMES

Sección 22

PASIVOS

Y

PATRIMONIO

C.P.A. Henry Alarcón

Alcance

Establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (propietarios).

Excepción

Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

Los contratos por contraprestaciones contingente en una combinación de negocios.

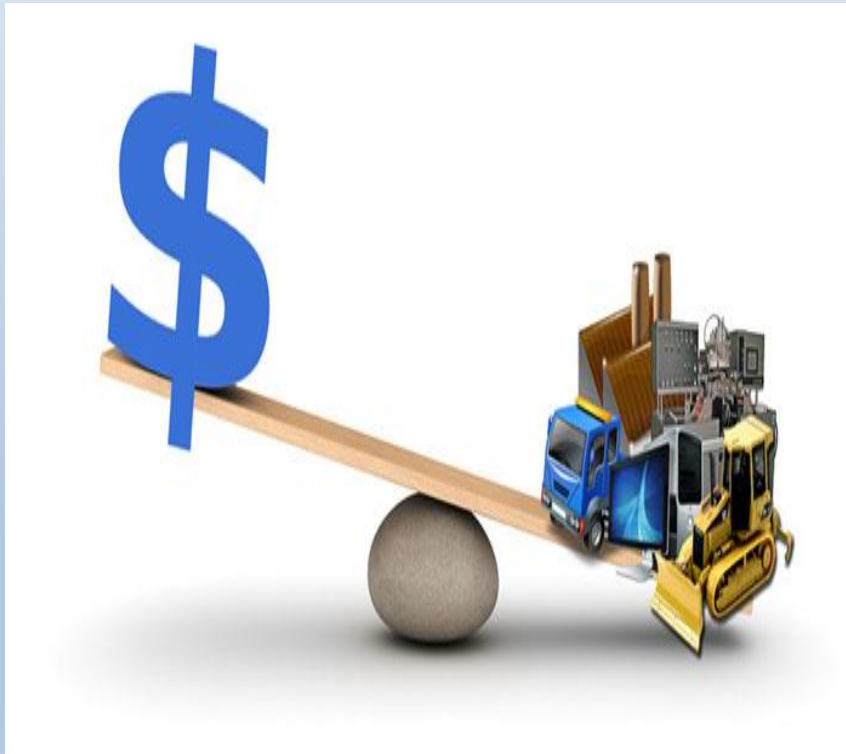
Excepciones en la aplicación de instrumentos financieros

Los derechos y obligaciones de los empleados derivados de planes de beneficios a los empleados.

Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones.

Clasificación de un instrumento como pasivo o patrimonio

Pasivo financiero



Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio financiero

Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.



Medición

- Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.
- Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.



Emisión Inicial de Acciones u Otros Instrumentos de Patrimonio

- Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos.
 - ✓ Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos.
 - ✓ La entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos.
 - ✓ En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos.

Venta de Opciones, Derechos y Certificados

Aplican los mismos principios que para la emisión original de acciones u otros instrumentos similares.



Dividendos de Acciones



Capitalización de ganancias o una emisión gratuita consiste en la entrega de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus acciones anteriores.

Deuda Convertible o Instrumentos Financieros Compuestos Similares

- En la emisión de deuda convertible o de instrumentos financieros compuestos similares que contengan un componente de pasivo y un componente de patrimonio, una entidad distribuirá el producto entre el componente de pasivo y el componente de patrimonio.
- Para realizar la distribución, la entidad determinará primero el importe del componente de pasivo como el valor razonable de un pasivo similar que no tenga un componente de conversión o un componente de patrimonio asociado similar.
- La entidad distribuirá el importe residual como el componente de patrimonio.



Deuda Convertible o Instrumentos Financieros Compuestos Similares



- Los costos de la transacción se distribuirán entre el componente de deuda y el componente de patrimonio sobre la base de sus valores razonables relativos.
- La entidad no revisará la distribución en un periodo posterior.
- En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento como un gasto por intereses adicional utilizando el método del interés efectivo.

Acciones Propias en Cartera

Las acciones propias en cartera son instrumentos del patrimonio de una entidad que han sido emitidos y posteriormente readquiridos por ésta.



Distribuciones a los propietarios



Una entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Participaciones no controladoras y transacciones en acciones de una subsidiaria consolidada

- En los estados financieros consolidados, se incluirá en el patrimonio una participación no controladora en los activos netos de una subsidiaria
- Una entidad tratará los cambios en la participación controladora de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control como transacciones con tenedores de instrumentos de patrimonio en su capacidad de tales.

